

En la localidad de Dos Lagunas Sur, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos, del día de hoy veintinueve de enero de dos mil veintitrés, estando reunidos en el sitio que ocupa la REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE DOS LAGUNAS SUR, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, los **C.C. Lic. René Raymundo Alcalá Quiñones, Director del Órgano Interno de Control Municipal; Arq. Arq. Juan Manuel Farfán Farfán, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Ing. Johanán Vadillo Castillo, Jefe de Departamento de Supervisión de Obras (DOIC); Luis Ramon Rodríguez Leal, Supervisor de Obra de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a cargo de la Obra antes mencionada, y el C. Aaron Jesus Nuñez Perez, contratista a cargo de la ejecución de la obra.**

Con la finalidad tener precedentes por escrito a lo ocurrido a la obra denominada "REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE DOS LAGUNAS SUR, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE" se levanta este documento, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 25 de mayo de 2023, se extendió el oficio de autorización número AUT-FAISMUN23-0004-0004/2023, donde se autorizó la cantidad de \$1,650,000.00 (son: un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE DOS LAGUNAS SUR, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE", con recurso del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FAISMUN) 2023, el cual fue enviado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su ejercicio.
- b) Con fecha 12 de junio de 2023, se llevó a cabo la firma del contrato donde se adjudicó la obra denominada REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE DOS LAGUNAS SUR, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, con número de contrato **HAC-FAISMUN-UB-IR-001-2023-C**, con un monto de **\$ 1'647,920.84** (son: un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veinte pesos 84/100 m.n.), donde se establece el periodo de ejecución del día 13 de junio de 2023 al 11 de agosto de 2023, la cual fue adjudicada a la empresa **AARON JESUS NUÑEZ PEREZ**.
- c) La obra fue concluida en su totalidad con fecha 11 de agosto de 2023 de acuerdo con la estimación 2 finiquito, bitácora de obra y demás documentación existente dentro del expediente de obra, con un monto total ejercido de **1'647,920.84** (son: un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veinte pesos 84/100 m.n.).
- d) La obra NO ha sido recibida por el Comité de obra, ya que, de acuerdo con el Comité, la obra presenta detalles en la compactación.
- e) El Contratista Aaron Jesus Nuñez Perez ha realizado diversos trabajos volviendo a compactar el tramo en cuestión, sin embargo los miembros del Comité y las Autoridades no quieren recibir la obra y se niegan a firmar el Acta de Entrega Recepción.
- f) El Director de Obras Públicas, el Arq. Juan Manuel Farfán Farfán, encomendó a la supervisión a cargo hacer un recorrido en conjunto con el Ing. Johanán Vadillo Castillo, Jefe de Departamento de Supervisión de Obras (DOIC) del Órgano Interno de Control Municipal para que si hubiera algún desperfecto se observara o de lo contrario verificar que no hay desperfectos y llevar a cabo un documento para dejar la evidencia por escrito de que los trabajos están terminados en su totalidad, dado lo anterior se procede a levantar la presente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, los **C.C. Lic. René Raymundo Alcalá Quiñones, Director del Órgano Interno de Control Municipal; Arq. Arq. Juan Manuel Farfán Farfán, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Ing. Johanán Vadillo Castillo, Jefe de Departamento de Supervisión de Obras (DOIC); Luis Ramon Rodríguez Leal, Supervisor de Obra de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a cargo de la Obra antes mencionada, y el C. Aaron Jesus Nuñez Perez, contratista a cargo de la ejecución de la obra, proceden a:**

- I. Realizar el recorrido de la obra: "REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE DOS LAGUNAS SUR, MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE".
- II. Terminado el recorrido de la totalidad del camino saca cosechas, en todos sus tramos, los **C.C. Lic. René Raymundo Alcalá Quiñones, Director del Órgano Interno de Control Municipal; Arq. Arq. Juan Manuel Farfán Farfán, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Ing. Johanán Vadillo Castillo, Jefe de Departamento de Supervisión de Obras (DOIC); Luis Ramon Rodríguez Leal, Supervisor de Obra de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a cargo de la Obra antes mencionada, y el C. Aaron Jesus Nuñez Perez, contratista a cargo de la ejecución de la obra, hacen constar lo siguiente:**
 - a. El Ing. Johanán Vadillo Castillo, señala que, de acuerdo con la presente visita, los trabajos relacionados con el contrato HAC-FAISMUN-UB-IR-001-2023-C, han sido concluidos en su totalidad, de acuerdo con el catalogo definitivo proporcionado por el contratista.
 - b. El C. Rene Raymundo Alcalá Quiñones, señala que al no haber observaciones al proceso constructivo de esta obra, procede a dar por visto la conclusión de los trabajos.
 - c. El Arq. Luis Ramon Rodríguez Leal, hace mención que, así como los trabajos físicos están concluidos, la documentación que forma parte de la estimación finiquito esta completa, salvo por el acta de entrega recepción, por lo que este documento se incluirá en dicho tramite de pago a modo de reemplazo del acta de entrega recepción.
 - d. El C. Aaron Jesus Nuñez Perez, menciona que de surgir una observación por parte del Órgano Interno de Control o de la Dirección de Obras Públicas, acerca de la obra en cuestión, el se compromete a dar solución a dicha observación, siempre y cuando sea imputable a el.
- III. Dado todo lo anterior, se procederá a tramitar el pago de la estimación no. 2 (finiquito) con este documento, ya que la obra se considera como concluida y esta actualmente siendo usada por los beneficiarios de la localidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta en cuatro copias originales la presente, firmando al calce los que en ella intervienen, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, **CONSTE.**

Lic. René Raymundo Alcalá Quiñones
Director del Órgano Interno de Control Municipal

Arg. Juan Manuel Farfán Farfán
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Jehanan Vadillo Castillo
Jefe de Departamento de Supervisión de Obras
Dirección del Órgano Interno de Control

Luis Ramon Rodriguez Leal
Supervisor de Obras
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Aaron Jesus Nuñez Perez
Contratista a cargo de la ejecución de la obra